



Jornada de 40 horas cumple requisito constitucional

Gerardo Hernández

gerardo.hernandez@eleconomista.mx

Este jueves la reforma de jornada laboral alcanzó la aprobación de 18 congresos locales, uno más de los que necesitaba. Con ello, los cambios a la Carta Magna finalizaron su trámite legislativo y están listos para la declaratoria

constitucional.

El pasado 25 de febrero, la legislatura de Oaxaca fue la primera en aprobar la reforma, ese mismo día se sumaron los congresos de Tabasco, Sonora, Puebla, Estado de México, Hidalgo, Veracruz., Zacatecas, San Luis Potosí, Yucatán, Chiapas, Nayarit y Quintana Roo. El requisito para

la constitucionalidad se completó al día siguiente con el aval de Sinaloa, Ciudad de México, Colima, Tlaxcala (estado número 17 en aprobarla) y Morelos.

La reforma establecerá desde la Constitución un límite de 40 horas laborales por semana, manteniendo el esquema de un día de descanso obligatorio por seis días

laborados. Según el calendario aprobado, cada 1 de enero, a partir del 2027, se reducirán dos anuales hasta llegar al nuevo tope en el 2030.

Una vez que se realice la declaratoria de constitucionalidad correrá un plazo de 90 días para que el Congreso de la Unión adecúe la Ley Federal del Trabajo.